

ACTA 0108-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

1
2
3 Acta número 0108 - 2021 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el
4 Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las trece horas con trece minutos del
5 19 de agosto de 2021, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la
6 municipalidad, presidida por Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los siguientes
7 miembros: REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS) Miguel Angel Álvarez Bravo, Felix
8 Pedro Martínez Ugarte, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Carlos Camacho Espinoza,
9 Hazel Solís Ramírez, Digna Espinoza Romero. REGIDORES(AS) SUPLENTE Walter
10 Catón Lezama, Mariana Briones Olivares, Cristina Urbina Cubero. SÍNDICOS(AS)
11 PROPIETARIOS(AS) Damaris Castaño Campos, María Eloisa Ruíz Ruíz, Francisca R.
12 Ortíz Chevez, Mayra Carolina Potoy Chevez. SÍNDICOS(AS) SUPLENTE Mileydy M.
13 Quirós Herra, Cinthya del Socorro Pérez Báez, Luis W. Tenorio García. ALCALDE(SA)
14 MUNICIPAL Aura Yamileth López Obregón. SECRETARIO(A) Liseth Fca. Vega López -
15 Ausentes: Oscar E. Ulate Morales, regidor propietario, Alfredo Lara Parrales, regidor
16 suplente, Alfredo Ruíz Jiménez, regidor suplente, Odalia Gallo Rodríguez, regidora
17 suplente, José Luis Cortés Zuñiga, síndico propietario, Maynor Salgado Salazar, síndico
18 propietario, Gerardo Quesada Quesada, síndico propietario, Diana C. Ortiz Gómez,
19 síndica propietaria, Melida Miranda Romero, síndica suplente, Rafael A. Romero Carrillo,
20 síndico suplente. -----

21 Invitados: Johanna Cerdas Escamilla – Gestor Recurso Humano, Municipalidad de Upala.

22 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

23 **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE AJUSTE DE PAO SEGÚN PRESUPUESTO**
24 **EXTRAORDINARIO No. 2 – 2021, y ACLARACIÓN DEL ACTA REMITIA A LA CGR**
25 **DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02 – 2021.** -----

26 **CAPÍTULO II. NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO** -----

27 **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE AJUSTE DE PAO SEGÚN PRESUPUESTO**
28 **EXTRAORDINARIO No. 2 – 2021, y ACLARACIÓN DEL ACTA REMITIA A LA CGR**
29 **DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02 – 2021.** -----

30 **ARTÍCULO 1.** La presidencia municipal solicita a la secretaria del concejo, haga lectura
31 del oficio No. 12204 “DFOE – LOC – 0667” con fecha del 18 de agosto de 2021, suscrito
32 por la Sra. Vivian Garbanzo N, Gerente de Área del Dpto. de División de Fiscalización

1 Operativa y Evaluativa de la CGR, dirigido a la Sra. Aura Yamileth López O, alcaldesa
2 municipal, Municipalidad de Upala, con copia al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de
3 información referente al trámite del presupuesto extraordinario No. 02 – 2021 de la
4 Municipalidad de Upala, (sesión convocada por la Alcaldía Municipal, para poder dar
5 respuesta a lo solicitado por la CGR, en el plazo establecido, conceden 3 días hábiles).
6 Se analiza el punto 1, Acuerdo del Concejo donde aprobó el PAO respectivo al
7 Presupuesto Extraordinario No. 02 – 2021. -----

8 **ACUERDO #00773** El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA, en definitiva y en
9 firme, APROBAR el PAO correspondiente al Presupuesto Extraordinario No. 02 – 2021.
10 Dicho PAO fue conocido y presentado a este Concejo, por omisión no se tomó el acuerdo
11 de aprobación respectivo. -----

12 **ARTÍCULO 2.** Se hace lectura del punto 3. “diferencias en el número y fecha de
13 celebración del acta de la sesión extraordinaria en la cual se aprobó el presupuesto
14 extraordinario No. 02 – 2021, INDICADA en el folio 142. -----

15 **Secretaría presenta FE DE ERRATAS:** Por error involuntario de la Secretaría de
16 Concejo Municipal, a la hora de la confección del Acta No. 0102 – 2021, de la sesión
17 extraordinaria del 23 de julio de 2021, no se modificó en el formato que utiliza esta
18 secretaría, el número de acta ni la fecha, quedando por error en la parte superior izquierda
19 una incongruencia con el dato correcto, por error la información ahí descrita fue “Acta No.
20 0101 – 2021, 20 de julio de 2021” NO siendo esa la información correcta. -----

21 **ACUERDO #00774.** El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA, en definitiva y en
22 firme, aprobar Fe de Erratas la cual queda de la siguiente manera: Por error involuntario
23 de la Secretaría de Concejo Municipal, a la hora de la confección del Acta No. 0102 –
24 2021, de la sesión extraordinaria del 23 de julio de 2021, no se modificó en el formato
25 que utiliza esta secretaría, el número de acta ni la fecha, quedando por error en la parte
26 superior izquierda una incongruencia con el dato correcto, por error la información ahí
27 descrita fue “Acta No. 0101 – 2021, 20 de julio de 2021” NO siendo esa la información
28 correcta. -----

29 **NOTA:** La secretaria indica que el punto 2. Que solicita la CGR, es un trámite que se hace
30 desde la secretaría, es la certificación del bloque de legalidad, y esa va a depender del
31 acuerdo tomado por el Concejo Municipal, con la aprobación del POA ajustado al
32 presupuesto extraordinario No. 02 – 2021, específicamente en el punto 14. De esa
33 certificación. -----

1 **CAPÍTULO II. NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO -----**

2 **ARTÍCULO 1.** Reg. Adilia Reyes Calero, para realizar el nombramiento de la secretaria
3 interina para este Honorable Concejo, se requiere de requisitos como lo son la
4 experiencia, debe de traer una certificación que lo acredite “experiencia”, título de
5 secretaria. -----

6 Sra. Johanna Cerdas Escamilla – gestora Recurso Humano, de parte del Dpto. de
7 Recursos Humanos, revisando en los expedientes estaba María Angélica Ramírez Solís,
8 ella participó en el Concurso Externo en el 2015, mismo en el que participó Liseth Vega
9 L, ella fue una de las 3 que conformaron esa terna, cumple con los requisitos, es Licda.
10 Administración de Negocios, tiene la experiencia, tiene las competencias en
11 capacitaciones afines al puesto, doña Yamileth López Obregón le solicitó que viniera para
12 que se presentará ante el Concejo. -----

13 Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, el nombramiento de Liseth
14 Vega L en el puesto de Asistente de Bienes Inmuebles se traslada por acuerdo mutuo
15 (Liseth – Yamileth), estaba para el día de mañana viernes 20 de agosto de 2021, pero
16 por no haberse nombrado antes la Secretaria del Concejo, se pasa para que inicie a partir
17 del miércoles 25 de agosto de 2021, le he solicitado que me ayude con lo del Presupuesto
18 Extraordinario No. 02 – 2021, para que ella pueda terminar todo lo relacionado a eso
19 mejor se traslada, es necesario enviar a la CGR la información que nos están solicitando.
20 Reg. Juan Carlos Camacho E, más bien María Angélica se pasa de requisitos, me
21 gustaría traer a varias personas, cuando es un puesto así se ve en comisiones
22 (entrevistas y ver hojas de vida). -----

23 Reg. Adilia Reyes Calero, el problema es que las hojas de vida que nos han llegado no
24 cumplen con los requisitos, y esta muchacha cumple con todo (de acuerdo a lo indicado
25 por Recurso Humano). -----

26 Reg. Miguel Álvarez Bravo, de mi parte no veo problemas, no sé si el Lic. Callejas nos
27 asesora o nos da algún criterio con esto, me gustaría el criterio legal. Sería nombrar por
28 seis (6) meses?. -----

29 **NOTA:** La presidencia municipal brinda receso de 10 minutos, donde se reúnen los
30 regidores en propiedad con la gestora de Recurso Humano, y el criterio del Sr. Christian
31 Callejas E, asesor legal del Concejo, deliberan (ven hojas de vida que trae la gestora de
32 recursos humanos). -----

33 Reg. Adilia Reyes Calero, estamos con lo del nombramiento, María Angélica Ramírez S,
34 cumple con todos los requisitos, ella estaba elegible en la terna del concurso realizado
35 cuando se nombró a la secretaria del Concejo, el tiempo apremia y es necesario que
36 nombremos a alguien. -----

37 **ACUERDO #00775** El Concejo Municipal con seis votos positivos de los siete regidores

1 (as) propietarios (as) presentes y el voto negativo del regidor Felix Martínez Ugarte
2 ACUERDA en firme aprobar el nombramiento de la Sra. María Angélica Ramírez Solís,
3 como secretaria interina del Concejo Municipal, por un período de seis (6) meses, esto a
4 partir de su juramentación. -----

5 Por lo que, se le solicita a la joven Ramírez Solís, se presente a la sesión ordinaria del
6 próximo martes 24 de agosto de 2021, para su respectiva juramentación. Dicho
7 nombramiento se realiza debido a que se le ha otorgado un permiso a la secretaria titular.

8 Reg. Felix Pedro Martínez Ugarte, no lo voto porque en el momento que se tocó el tema
9 la señora presidenta dijo yo lo autoricé no sé en qué momento se tomó un acuerdo, y lo
10 otro es que el tiempo sé que no hay tiempo para ver los currículos, pero por el tiempo
11 nadie dice que no nos va a caer un recurso de amparo, yo ya he vivido situaciones y
12 nadie nos va a ayudar, ya tengo experiencia y por eso hago salvedad de mi voto. -----

13 Reg. Adilia Reyes Calero, aclaro que yo no lo autoricé lo que hice fue solicitarle a Johanna
14 Cerdas Escamilla nos ayudara a buscar a alguien para el puesto (personas compatibles),
15 le pedí ayuda a Recursos Humanos, porque no vamos a estar sin secretario (a). -----

16 Reg. Juan Carlos Camacho Espinoza, yo si lo voté, estaba discutiendo que fue muy poco
17 tiempo para que vinieran a dejar currículos, vi las otras hojas de vida que llegaron y veo
18 que no cumplían con los requisitos para secretaria, para no seguir discutiendo era mejor
19 votar que sí. -----

20 **ARTÍCULO 2.** Siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos la señora presidenta
21 Adilia Reyes Calero, da por concluida la sesión. -----

22

23

24 _____
Presidente

24 _____
Secretario(a)

25 Adilia Reyes Calero

25 Liseth Vega López

26 ----- U. L. -----